

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº3 DE FUENGIROLA  
(ANTIGUO MIXTO 4)**

PARROCO JUAN A. JIMENEZ HIGUERO Nº 31

Tlf: 600.155.060/600.155.059, Fax: 951.036.326

Email:

Número de Identificación General: 2905442C20160005702

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1056/2016. Negociado: LR

**SENTENCIA 224/2017**

En Fuengirola a 7 de octubre de 2017

D. MIGUEL ÁNGEL AGUILERA NAVAS, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Fuengirola y su partido judicial, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario 1168/2016, sobre nulidad contractual, promovidos por el Procurador de los Tribunales Sr/a. Sánchez Díaz, en nombre y representación de \_\_\_\_\_, asistido por el Letrado Sr/a. Vila Marcos, contra Club la Costa (UK) PLC, Sucursal en España, representado por el Procurador de los Tribunales Sr. y asistido por el Letrado Sr, y contra Leading Resorts Limited, quien fue declarado en rebeldía.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Por el Procurador Sr/a. Sánchez Díaz en nombre y representación de \_\_\_\_\_ se presentó demanda de juicio ordinario contra Club la Costa (UK) PLC, Sucursal en España y Leading Resorts Limited, en la que, tras exponer los hechos y fundamentos de derecho que consideró de aplicación, terminaba interesando que se dictara sentencia en los términos del suplico de la demanda.

**SEGUNDO.-** Admitida la demanda, por considerarse este Juzgado competente, se acordó el emplazamiento de los demandados. Con carácter previo a terminar el plazo para contestar, por un tercero se interesó la intervención voluntaria en la presente litis, denegándose por auto de 15 de febrero de 2017. Las entidades demandadas no presentaron escrito de oposición plazo y forma, por lo que fue declaradas en rebeldía.

**TERCERO.-** Las partes fueron convocadas para el acto de audiencia previa a fecha de 5 de junio de 2017, compareciendo en forma \_\_\_\_\_ y Club la Costa (UK) PLC, Sucursal en España. Las partes no alcanzaron un acuerdo, admitiéndose la prueba que consta en la grabación y convocándose para el acto de Juicio.

Código Seguro de verificación: THyHaNWJahYeTfWkt4e1Jg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL AGUILERA NAVAS 09/10/2017 18:22:06	FECHA	10/10/2017
	MA CRISTINA VAQUERO ORTIZ 10/10/2017 09:01:40		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/8
	THyHaNWJahYeTfWkt4e1Jg==		

  
THyHaNWJahYeTfWkt4e1Jg==